

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA  
ETA KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,  
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

**Documento identificativo de  
Educación (DIE)  
Y Verificación Datos Personales  
– Consideraciones –**

**INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Septiembre 2016



## ÍNDICE

1	Introducción .....	2
2	Documento identificativo de Educación (DIE) .....	2
2.1	¿Qué es? .....	2
2.2	¿Cuál es su función principal? .....	2
2.3	¿Cuál es su estructura? .....	2
2.4	¿Es un código nuevo? .....	3
2.5	¿Es un código que se asigna únicamente al alumnado? .....	3
2.6	¿Cuándo y cómo se asigna? .....	3
2.7	¿Este código cambia a lo largo del tiempo? .....	3
2.8	¿Por qué se procede a la divulgación de este código? .....	4
2.9	¿Este problema afecta solamente al alumnado? .....	4
2.10	¿Es un problema la existencia en el registro de un duplicado? .....	4
2.11	¿Por qué el Departamento, publicita el Documento identificativo de Educación (DIE), en este momento? .....	5
2.12	¿Cómo se va a proceder a divulgar el Documento identificativo de Educación (DIE)? .....	6
3	Ficha de Verificación de Datos Personales .....	7
3.1	¿Qué es? .....	7
3.2	¿Cuál es su función principal? .....	7
3.3	¿Es un informe nuevo? .....	8
3.4	¿Qué apartados tiene la Ficha de Validación de Datos Personales? .....	9



---

## 1 Introducción

El presente documento tiene como objetivo dar una visión de lo que se entiende por Documento Identificativo de Educación (DIE), y el objetivo y fundamentos del mismo, así como el de la ficha de “Verificación de Datos Personales del Alumnado”, que ha sido modificada (respecto a la existente en años anteriores) para incluir datos que faciliten la gestión de las Becas No Universitarias.

---

## 2 Documento identificativo de Educación (DIE)

---

### 2.1 ¿Qué es?

El Documento Identificativo de Educación (DIE) es un ***código único que se asigna en la Gestión Académica a toda persona que tiene alguna relación con el Departamento de Educación de Euskadi, a través de algún procedimiento de la misma***: admisión, matrícula, calificaciones, historial académico..... en la educación obligatoria y post-obligatoria no universitaria.

---

### 2.2 ¿Cuál es su función principal?

***Su función principal es dotar a todo el alumnado, tutores y/o personas relacionadas, de un identificador único***, esto es necesario en mayor medida para toda persona que no posea otro tipo de identificación única estandarizada, tal como puede ser el D.N.I. o el N.I.E.

El Documento Identificativo de Educación (DIE), es en todo caso y para las personas que posean D.N.I. o N.I.E., un identificador adicional al anterior.

---

### 2.3 ¿Cuál es su estructura?

Su estructura, (similar a la del DNI) es la siguiente:

- Un número, seguido por
- Una letra

Aunque en alguna representación y por motivos de mejor legibilidad aparezcan ambos componentes separados por un guión, este no hay que introducirlo.



---

## 2.4 ¿Es un código nuevo?

No.

Este código se puso en marcha con las aplicaciones de Gestión Académica en 2010, aunque no ha sido publicitado de forma expresa hasta el momento, si bien, hay informes que muestran el código junto con la información del alumnado, aunque no de forma específica con este nombre de Documento Identificativo de Educación (DIE).

Comentar que ***lo que se ha incluido en este momento es la LETRA***, con propósito de verificación, de forma similar a lo que sucede con el DNI.

---

## 2.5 ¿Es un código que se asigna únicamente al alumnado?

No.

Es un código que se asigna a toda persona que está relacionada con el Departamento de Educación de Euskadi a través de las aplicaciones de Gestión Académica, por ejemplo todo: docente, alumno(a), padre, madre, tutor o persona relacionada con cualquier alumno, tiene asociado un Documento Identificativo de Educación (DIE).

---

## 2.6 ¿Cuándo y cómo se asigna?

Hasta el momento el Documento Identificativo de Educación (DIE), para alumnado y sus tutores o personas relacionadas se asigna en el momento de la primera admisión y/o matrícula del alumnado.

Posteriormente el centro puede actualizar los datos personales del alumnado y tutores a través de la ficha del alumnado, pero el Documento Identificativo de Educación (DIE), no puede ser alterado.

---

## 2.7 ¿Este código cambia a lo largo del tiempo?

No.

***Es un código que una vez asignado a una persona, no cambia y permanece asociado de por vida a la misma***, con independencia de que cambien otros datos de la persona y/o el tipo de relación de la misma con el Departamento.

Así, un alumno que accede al sistema educativo, por ejemplo en infantil 3 años, se le asigna este código tras la admisión en este nivel y dicho código persiste a lo largo de su vida, de forma que al final de la educación obligatoria (por ejemplo bachillerato), tendrá asignado el mismo código.



---

## 2.8 ¿Por qué se procede a la divulgación de este código?

El Departamento Educación lleva un tiempo con la idea de proceder a la divulgación del Documento Identificativo de Educación (DIE) y tras observar que:

- ***Se dan casos de que alumnado*** (no dispone de DNI), y normalmente ***en el alta del alumno(a) ante un cambio de centro, al carecer de un código de identificación único***, ni la aplicación de admisión/matrícula, ni el personal del centro, ***detectan que el alumno(a) ya existe previamente en el registro del Departamento, por no coincidir nombre, apellidos, fecha de nacimiento....*** esto hace que en muchos casos se proceda a ***la creación de una nueva entrada en el registro de personas con un nuevo código.***
- ***La situación anterior provoca la generación de un registro de alumno(a) por duplicado, es decir existen 2 fichas de personas, con Documento Identificativo de Educación (DIE) diferente para una misma persona física, lo cual es un problema grave de identificación.***

---

## 2.9 ¿Este problema afecta solamente al alumnado?

No.

Por desgracia pasa lo mismo con los tutores o personas relacionadas que no poseen D.N.I o NIE, o bien que inicialmente han sido dados de alta en un centro con un N.I.E. y luego al registrarse como tutores de otro alumno(a) en otro centro, se registran con D.N.I. una vez que disponen del mismo, y no han sido identificados por el sistema.

---

## 2.10 ¿Es un problema la existencia en el registro de un duplicado?

SI, es un problema GRAVE.

En este sentido conviene distinguir los colectivos siguientes:

**ALUMNADO (sin DNI)**

***En este colectivo es donde se da el mayor problema y evitarlo es crucial, ya que un alta por duplicado de un alumno provoca por ejemplo que el historial académico del alumno pueda estar dividido en dos:***

- Uno que tendría asociadas las calificaciones de los cursos realizados en el primer centro.
- Otro con las calificaciones asociadas a los cursos realizados en el segundo centro.



Y esto supone por ejemplo que el sistema informático no pueda encontrar las materias superadas y/o las pendientes del alumno en el curso anterior (realizado en otro centro).

### **TUTORES u otras Personas Relacionadas (sin DNI)**

En este colectivo, el problema es similar, si bien es de menor índole desde el punto de vista académico, ya que en estos momentos no existe historial académico de los mismos, pero es un problema importante desde el punto de vista administrativo y de relación, ya que, por ejemplo se puede producir que el sistema tenga registrados a 2 alumnos(as), con 2 tutores que son el mismo, pero que por no disponer de DNI, están registrados con nombres parecidos.

La eliminación de duplicados es un proceso costoso y que solo puede ser realizado por personal especializado, que mantiene las aplicaciones y si es detectado por cualquier centro debe ser comunicado de forma inmediata al personal de la Delegación (Dirección de Centros y/o Dirección de F.P.)

---

## **2.11 ¿Por qué el Departamento, publicita el Documento identificativo de Educación (DIE), en este momento?**

El Documento Identificativo de Educación (DIE), es un elemento fundamental en la identificación de las personas en el sistema educativo de Euskadi. Es de vital importancia que el Departamento disponga de datos personales y de residencia actualizada, para todo el alumnado, tutores y personas que conviven con el mismo, en este sentido, se quiere asegurar que todo alumno(a) (persona) existe de forma única en el sistema y que se dispone de los datos actualizados, para:

### **1. Historial Académico Electrónico único.**

La puesta en marcha a final del curso 2015-2016, y la emisión de Historiales Académicos, con firma Electrónica, hace que sea de vital importancia que el alumno exista de forma única y tenga todos sus datos actualizados → asegurando que el historial académico es único.

Indicar que **el número de historial académico del alumno coincide con el Documento Identificativo de Educación (DIE)**

### **2. Becas No universitarias**

Disponer de datos personales del alumnado, sus tutores y personas que conviven con el alumnado en la unidad familiar, es fundamental para la mejora en el procedimiento de registro, tramitación y adjudicación de las Becas No Universitarias, a través de un nuevo sistema de información (aplicación) construida al efecto.

### **3. Gestión de Ayudas a Comedores y Transporte Escolar**

Al igual que en el caso anterior disponer datos actualizados de la dirección habitual del alumnado es básico para la asignación de ayudas a Comedores y Transporte Escolar en centros públicos.

### **4. Comunicación con las familias**



El Departamento de Educación va a poner en marcha en este curso académico, una plataforma de comunicación con las familias que les va a permitir el acceso a los datos de gestión académica del alumnado. En esta plataforma al lado del nombre del alumnado y tutores se va a mostrar el Documento Identificativo de Educación (DIE).

Por último y de cara a facilitar la comunicación del Departamento con las familias es fundamental disponer de datos personales correctos de alumnado y tutores, teléfonos fijos/móviles, direcciones postales y e-mail correspondientes, todo ello permitirá facilitar procesos de comunicación y contacto con estos colectivos, vía postal, telefónico, SMS y e-mail.

---

## 2.12 ¿Cómo se va a proceder a divulgar el Documento Identificativo de Educación (DIE)?

El Departamento de educación ha planteado un plan de comunicación de varias fases que van desde el inicio de curso 2016-2017 y que culminarán a finales de Enero del 2017 con el inicio de la admisión de las enseñanzas obligatorias para el curso 2017-2018, que se realiza a finales de Enero de 2017.

El plan de comunicación consta de varias iniciativas:

1. El primer paso es la comunicación de la iniciativa a los centros educativos públicos y concertados, mediante este documento (y la comunicación a la que acompaña), con la recomendación para que los centros educativos emitan y entreguen a las familias de todo el alumnado matriculado en el centro "**las Fichas de Verificación de Datos Personales del Alumnado**", (ver capítulo 3) y que además de los datos personales de alumnado y tutores, muestra su respectivo Documento Identificativo de Educación (DIE).
2. El segundo paso, tiene que ver con la puesta en marcha de una web/portal académico, que va a poner en marcha el departamento para todas las familias y que también va a ser comunicada previamente a los centros educativos.

En esta web (como se ha comentado anteriormente) se va mostrar a las familias información académica y entre los datos personales se mostrará el Documento Identificativo de Educación (DIE).

3. En la aplicación de matrícula, se va a incluir en un futuro próximo, una opción que permitirá a los centros emitir la ficha con los datos personales del alumno, sus tutores y el Documento Identificativo de Educación (DIE), para que pueda ser entregada a cada familia que lo requiera, así como por iniciativa del centro. Esta ficha es similar a la de verificación de datos personales, pero no tiene como función recoger variaciones de datos personales, sino solo como elemento de comunicación/certificación de este código asignado al alumnado, tutores y/o personas que convivan con el alumnado.
4. En todos los resguardos de admisión y matrículas futuros, dirigidos/entregados a alumnado/familias se va a incluir de forma destacada este código.
5. En varios listados de uso habitual del centro se va a incluir, en un futuro próximo, este código.







---

### 3.3 ¿Es un informe nuevo?

No.

*Existe desde hace varios años, aunque se han introducido 2 cambios* desde el año anterior:

1. *Se ha incluido y se muestra el Documento Identificativo de Educación (DIE)* de: Alumno(a) y Tutores.
2. *Se ha incluido un apartado para añadir otros miembros que, además de los tutores mostrados, convivan con el alumno(a) y formen parte de la Unidad Convivencial.*

**Este apartado solo es obligatorio para todo el alumnado que tenga una Beca concedida o vaya a solicitar la misma en la próxima convocatoria.**



### 3.4 ¿Qué apartados tiene la Ficha de Validación de Datos Personales?

1. Centro: Nombre, Código y teléfono.

EUSKO JAURLARITZA HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA SAILA		GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA		IKASLEAREN DATU PERTSONALEN EGIAZTAPENA VERIFICACIÓN DATOS PERSONALES ALUMNADO	Data: 2016/09/22 Fecha: 22/09/2016
Ikastetxea / Centro CEIP Toki Eder Ikastola HLHI	Kodea / Código centro 010153	Telefonoa / Teléfono 945171210			

2. Nivel Educativo, Curso del Alumno, Modelo en que está matriculado y Documento de Identificación Educativo (DIE).

Maila / Nivel	Kurtsua / Curso	Eredua / Modelo	Historia Zenbaki Akademikoa / Nº Hist. Académico
Derrigorrezko Bigarren Hezkuntza/Educación Secundaria Obligatoria	3	A	1392049 - X

3. Datos personales del Alumno(a)

Ikaslearen datuak / Datos del alumno(a)				
Izena / Nombre Sofia	1. abizena / 1er. Apellido Lopez	2. abizena / 2do. Apellido Garcia	NAN (AIZ) / DNI (NIE) 69048010T	
Sexua / Sexo Emaku/Mujer	Jaiotze-Data / Fecha nacimiento 19/06/2001	Jaiotze-udalerria / Municipio nacimiento	Jaiotze-probintzia / Provincia nacimiento	Jaiotze-herria / País nacimiento Estados Unidos de América
Jaioterria / Lugar Nac Extranjero California	Nazionalitatea / Nacionalidad espainiarra/española	Harremanetarako tel. / Tlfno. contacto /	Posta elektronikoa / Correo electrónico sonia.comba@gmail.com	Hizkuntza Idioma correspondencia Erdera/Castellano
Ikaslearen familiaren bizilekua / Domicilio familiar del alumno(a)				
L.H. Probintzia/Territorio-Provincia Bizkaia	Udalerria / Municipio Getxo	P.K. / C.P. 48993	Helbidea / Dirección Aiboa (CL) 2 Bº CN	Herria / País España

Se muestran los datos personales del alumno(a), cada bloque tiene:

- Una fila con los datos del alumno(a).
- Una fila sombreada en la que la familia, cumplimenta a mano (preferiblemente en mayúsculas) la corrección al dato incorrecto o incompleto que se encuentra en la zona inmediatamente superior.

